



Municipalidad de Carahue

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	51/2024
FECHA	15 ENE 2024
TRAMITE	BPS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ORD. N° 23

ANT.: no hay.

MAT.: Ingreso inicio el procedimiento de la EAE con motivo de la formulación del Plan Regulador Comunal de Carahue.

CARAHUE,

09 ENE. 2024

DE: HECTOR ALEJANDRO SÁEZ VÉLIZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE CARAHUE

A: FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS
SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Junto con saludarle cordialmente, y en contexto de que nuestra Comuna, se encuentra abordando la Actualización del Plan Regulador Comunal de Carahue, en virtud del Artículo 14 del reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica remito a usted el Decreto Alcaldicio n° 2198, de fecha 21 de diciembre del 2023, que inicia el procedimiento de la EAE con motivo de la formulación del PRC de Carahue.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.



HECTOR ALEJANDRO SÁEZ VÉLIZ
ALCALDE

HASV/CRR
DISTRIBUCION

- Indicado
- Director de Arquitectura
- Archivo Municipal
- Folio N° 201479



2198

DECRETO N°

Carahue,

21 DIC. 2023

VISTOS:

1.- La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República.

6.- Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre las Bases Generales del Medio Ambiente.

7.- El Decreto N°32 del 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de elaborar el Plan Regulador Comunal de Carahue.

2.- Que se debe dar inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Carahue, conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento de EAE (DS N°32/15).

DECRETO:

1.- **INÍCIESE** el proceso de someter el diseño del Plan Regulador Comunal de Carahue a Evaluación Ambiental Estratégica, según lo establecido en el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (D.O. 04.11.2015).

2.- **COMUNÍQUESE** por oficio respecto de este acto al Ministerio de Medio Ambiente y adjúntese los antecedentes que se señalan a continuación:

INFORME DE INICIO

PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CARAHUE

ORGANO RESPONSABLE: I. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

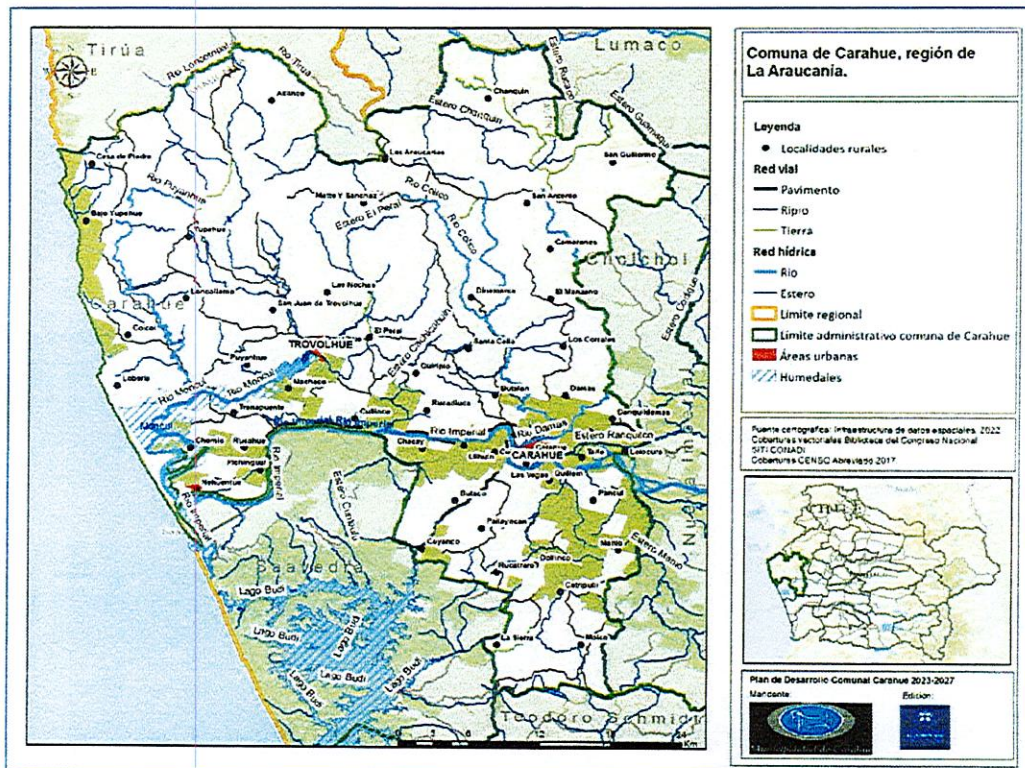
A. ANTECEDENTES DEL PLAN

El instrumento a ser evaluación ambientalmente corresponde al Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Carahue, comuna ubicada en la Región de la Araucanía, Provincia de Cautín y que actualmente posee un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 1989¹, instrumento que orienta y norma el crecimiento de la ciudad de Carahue y la localidad de Trovolhue. La localidad de Nehuentue cuenta solo con Limite Urbano² y la localidad de Tranapunte, no posee Limite Urbano.

Antecedentes Comunales

La comuna de Carahue se encuentra ubicada en el sector costero de la Región de la Araucanía, contigua al río Imperial, su localidad principal es la ciudad de Carahue, la cual se ubica a una distancia aproximada de 56 km de la capital regional Temuco conectada a través de la Ruta S-40 y al poniente por la misma ruta que la conecta con la comuna de Saavedra, distante a 30 km aproximadamente. Su superficie alcanza los 1.340 km² y sus límites actuales son: al norte con las comunas de Tirúa, VIII Región y la de Lumaco; al este con Nueva Imperial, al sur con Saavedra, Teodoro Schmidt y al oeste con Saavedra y el océano Pacífico (Figura 1).

Figura 1. Ubicación de la comuna de Carahue



Fuente: Pladeco de Carahue, 2023.

¹ Decreto 8, 12 Enero de 1989.

² Decreto 14.04.78.



Según el Censo INE del año 2017, la población comunal asciende a 24.533 habitantes, de las cuales el 54% reside en zonas urbanas y un 46% de la población comunal reside en zonas rurales.

Cabe destacar que, según la clasificación de comunas realizada el año 2021 por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMISIVYT), la comuna de Carahue fue clasificada como Rural³, con una densidad de 18,3 hab/km².

Además, y según el crecimiento espacial que ha experimentado la Comuna desde el año 2002 al 2017, el INE identifica sólo el centro poblado de Carahue, como aquel que ha experimentado un crecimiento significativo, presentando un área urbana consolidada aproximada de 145,5 hectáreas donde reside una población urbana de 13.253 habitantes, situación que la ubica en la posición 20 de las 42 comunas que han experimentado mayor crecimiento espacial en la Región de La Araucanía.

Por otro lado, si se considera la información demográfica desagregada por Unidades Vecinales entregada por el Registro Social de Hogares⁴ a octubre de 2023 en la Comuna existe un total de 26.046 habitantes, destacando la ciudad de Carahue con una población aproximada de 12.070 habitantes, seguida por otra área urbanizada que corresponde al pueblo de Trovolhue, que en lengua mapudungun denominado Trüfülwe significa "lugar polvoriento" cuyo desarrollo nació de la explotación maderera y donde actualmente residen aproximadamente 1.923 habitantes.

Otra área urbanizada ubicada en la desembocadura del río Imperial, que destaca por su oferta gastronómica corresponde a la localidad de Nehuentue que en mapudungun significa "lugar de fuerzas", donde actualmente residen aproximadamente 1.461 habitantes, y finalmente, destaca la localidad de Tranapunte ubicada en la ribera sur del río Imperial y que actualmente residen aproximadamente 783 personas (Figura 2).

Figura 2. Centros Poblados Principales en la Comuna de Carahue



Fuente: Elaboración propia, 2023.

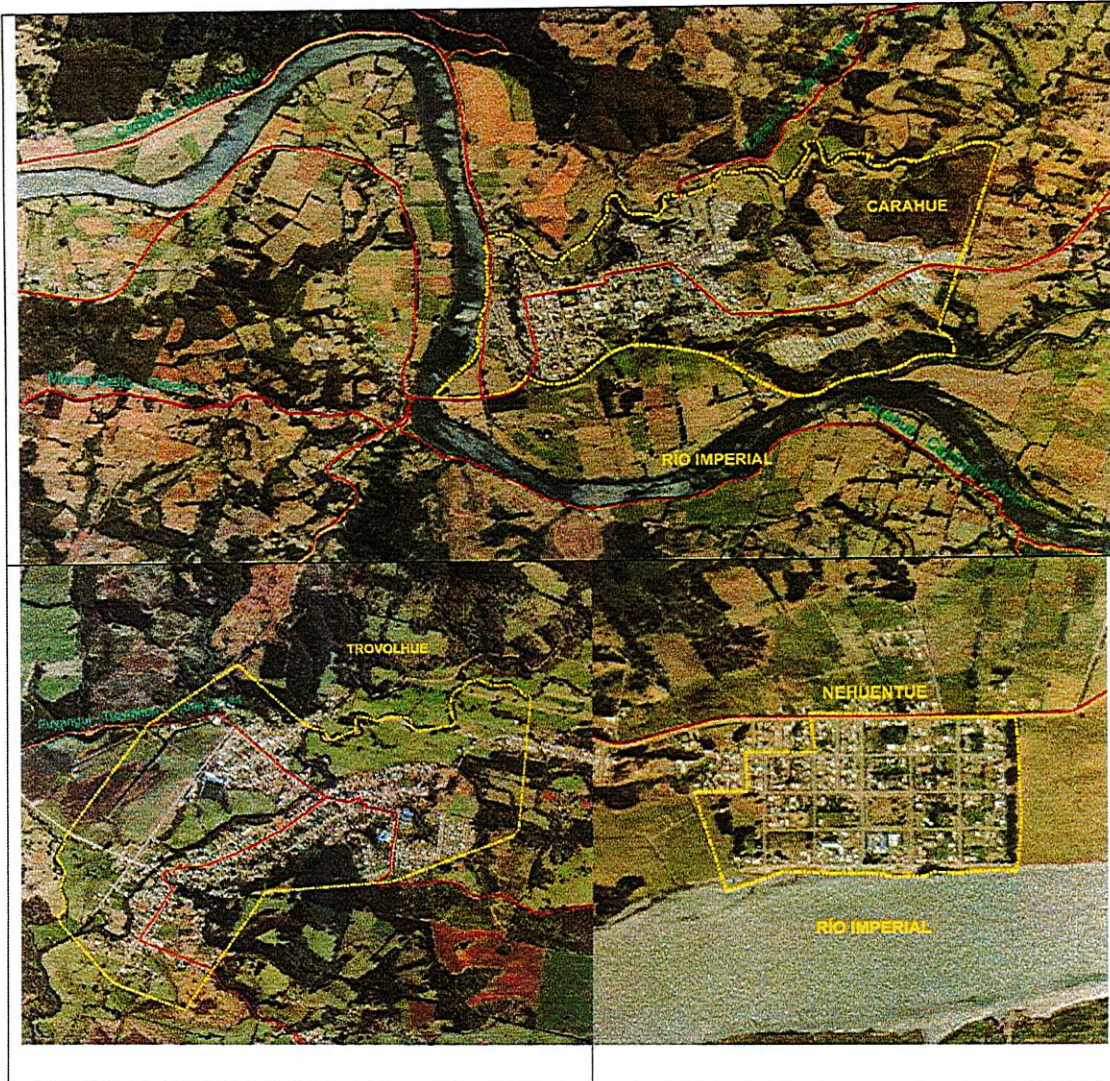
Actualmente, los centros poblados de Carahue, Trovolhue y Nehuentue cuentan con un Límite Urbano definido por el Plan Regulador Comunal que está vigente desde el año 1989 y que fueron publicados en el Diario Oficial el 05 de abril de 1989. (Figura 3).

³ La Política Nacional de Desarrollo Rural entiende por territorio rural aquel que se genera producto de la interrelación dinámica entre las personas, las actividades económicas y los recursos naturales, caracterizado principalmente por un poblamiento cuya densidad poblacional es inferior a 150 (hab./km²), con una población máxima de 50.000 habitantes, cuya unidad básica de organización y referencia es la comuna. Las comunas predominantemente rurales se definen como aquellas en que más de un 50% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 hab./km².

⁴ Data Social - Ministerio de Desarrollo Social y Familia (ministeriodesarrollosocial.gob.cl)



Figura 3. Límites Urbanos Vigentes de los Centros Poblados de Carahue, Trovolhue y Nehuentue, 1989



Fuente: [SM IPT Región de La Araucanía \(arcgis.com\)](http://SM IPT Región de La Araucanía (arcgis.com))

A nivel comunal, la población total ha experimentado en leve pero sostenido descenso a partir de la comparación intercensal INE 2002 y 2017. Sin embargo, y a pesar de esta tendencia comunal, en la actualidad existe una presión sobre la búsqueda de suelo urbano y la construcción para nueva oferta de equipamientos y servicios principalmente en el centro poblado de Carahue, el cual ha experimentado un aumento poblacional los últimos 15 años y sobre todo, desde el año 2017 a la fecha, situación que quedará reflejada el próximo año cuando se realice el Censo de Población y Vivienda INE 2024.

En este sentido, los centros poblados con mayor crecimiento de población experimentada los últimos 15 años, considerando el periodo intercensal Cencos INE 2002 y 2017, corresponden a Carahue (+1.866 hab.) y Nehuentue (+100 habitantes). Los centros poblados de Trovolhue (-277 hab.) y Tranapunte (-49 hab.) experimentaron pérdidas de población en el mismo periodo antes señalado.

Los procesos de concentración urbana en estos centros poblados han generado una serie de problemáticas ambientales relacionadas con la forma de ocupación del territorio y las capacidades de la infraestructura y del equipamiento instalado, derivando en situaciones de contaminación del recurso hídrico superficial y subterráneo. Por otra parte, la presencia de áreas de valor ambiental y áreas afectas a riesgos naturales y antrópicos cuya ocupación no se encuentra adecuadamente normada, implican situaciones que requieren en forma urgente un ordenamiento sostenible del territorio rural y de las áreas urbanas de los centros poblados principales de la Comuna.



A.1. Fines o Metas Para Alcanzar Con El Plan Regulador Comunal De Carahue

- ✓ Disminuir el déficit habitacional actual que existe en las localidades de Carahue, Trovolhue y Nehuentue, mediante la incorporación de suelo urbano factible de urbanizar y protegido ante la ocurrencia de riesgos naturales futuros.
- ✓ Evitar el desarrollo urbano en áreas de inundación por aguas lluvias y debido a eventuales desbordes de los cursos de aguas superficiales principalmente de los ríos Imperial y Damas en la localidad de Carahue, de los esteros El Peral y Centinela en la localidad de Trovolhue y del río Imperial en la localidad de Tranapunte y del río Moncul en la localidad de Nehuentue, mediante el establecimiento zonas de uso de suelo Áreas Verdes y a partir de la definición de zonas de restricción al desarrollo urbano.
- ✓ Dotar de equipamientos y servicios principalmente en el sector norte y oriente de la localidad de Carahue y en los sectores centrales de las localidades de Trovolhue y Nehuentue, mediante la zonificación de uso del suelo Equipamiento y la definición de normas urbanísticas que incentiven nueva oferta.
- ✓ Mejorar la conectividad y movilidad urbana e interurbana entre las localidades de la Comuna, especialmente en la localidad de Carahue, desde el sector central por calle Pedro Pablo y hacia el oriente por la Ruta S-40. En las localidades de Nehuentue y Tranapunte, mejorar la movilidad de la población hacia ambos lados de la ribera del río Imperial Moncul y hacia la localidad de Carahue por la Ruta S-40.
- ✓ Resguardar el valor ambiental y ecosistémico de los principales cursos de agua superficial como son los ríos Imperial y Damas en la localidad de Carahue, el río Moncul y el humedal Moncul al norte de la localidad de Nehuentue, la laguna Trovolhue y los esteros Centinela y El Peral en la localidad de Trovolhue; mediante la definición de límites urbanos acotados y usos de suelo orientados para un aprovechamiento turístico y sustentable de dichos recursos naturales.

A.2. Antecedentes o Justificación Que Determina La Necesidad De Su Desarrollo

1) Demanda Habitacional y Escasez de Suelo

Actualmente, en la comuna existe un déficit habitacional asociado a 600 familias agrupadas en 6 Comités de vivienda pertenecientes a las localidades de Carahue, Trovolhue y Nehuentue. Esta situación, sumado a la topografía con fuerte pendiente donde se emplazan las localidades antes señaladas y, considerando la cercanía que tienen estas respecto de los principales cursos de agua superficiales que las bordean (río Imperial, río Moncul y río Damas); se ha traducido en una débil oferta habitacional pública y privada debido a la escasez de terrenos factibles de urbanizar dentro del límite urbano vigente y las limitantes de expansión de la periferia urbana hacia territorio perteneciente a comunidades indígenas.

En este contexto, en las localidades antes señaladas se ha comenzado a construir en forma dispersa, con baja densidad y en sectores del PRC que están destinados a otros usos y/o condiciones urbanísticas, como en los sectores que están principalmente en la ribera sur del río Damas y al oriente de la localidad de Carahue.

Figura 4. Crecimiento de la Localidad de Carahue y Remanente de espacio urbano disponible



Fuente: Elaboración propia, 2023.

2) Existencia de Riesgos Naturales al Margen de la Planificación Urbana

La configuración geográfica de comuna costera y de borde río, determina la presencia de riesgos naturales (Figura 5), entre los que se distinguen las inundaciones por crecidas del cauce del río Imperial y Damas, situaciones de anegamiento por aguas lluvias principalmente en "Villa Ercilla" en Carahue y Trovolhue, la presencia de áreas propensas a riesgo de remoción en masa principalmente en Carahue y Trovolhue y de riesgo por tsunami en Nehuentue, Tranapunte y Carahue; todos los cuales no están reconocidos ni incorporados en la planificación urbana y territorial comunal vigente.

En la misma línea, también se hace necesario analizar los efectos del cambio climático y su influencia en un posible aumento en la ocurrencia de desastres naturales y antrópicos, debido a las proyecciones de aumento de temperatura de hasta 2,5°C y disminución de las precipitaciones de hasta menos 400 mm hacia el año 2050⁵. Frente a estos antecedentes, se plantea el objetivo de adaptación y/o mitigación a los efectos del cambio climático mediante las competencias propias del Plan Regulador Comunal, especialmente aquellas relacionadas con mantener las áreas verdes y proyectar otras con una visión ecosistémica y tender a la promoción de la concentración urbana para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. Como efecto directo del cambio climático se puede considerar un posible aumento de la susceptibilidad de ocurrencia de incendios forestales, por lo cual, es necesario considerarlo como un posible aspecto restrictivo del territorio en la planificación de los centros poblados urbanos de la comuna.

Figura 5. Riesgo de Inundación y de Remoción en Masa en la Localidad de Carahue



- Z-R10 Zona inundable o potencialmente inundable por quebradas
- Z-R9 Zona inundable o potencialmente inundable por ríos y esteros
- ZR-6 Zona propensa a avalanchas, rodados y/o aluviones

Fuente: PRC de Carahue (1989).

3) Déficit de Equipamiento y Servicios

La escasa disponibilidad de suelo apto para el desarrollo urbano ha provocado un proceso de urbanización hacia el sector oriente de Carahue, lo que presiona la extensión del límite urbano en torno a la Ruta S-40 y hacia el norte de la localidad de Carahue. Ambos sectores en expansión residencial con baja densidad se caracterizan por presentar déficits de equipamientos y servicios. Para acceder a una oferta más variada de equipamiento y servicios, los habitantes principalmente deben utilizar una sola vía que los conecta con el sector céntrico de la localidad a través de la Ruta S-40.

⁵ Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, COP25 (2019), ODEPA, (2016).



Por otro lado, Carahue posee un cementerio municipal que ya llegó a su capacidad máxima y la Municipalidad debe evaluar un terreno dónde habilitar otro cementerio que esté distanciado de sectores habitacionales y que no esté afecto a inundaciones y/o anegamientos.

4) Limitaciones en la Conectividad y Movilidad

En la comuna de Carahue existe dos servicios de transporte público interurbano que conectan a Temuco con Carahue. La conectividad interna entre localidades está limitada a sólo un servicio que conecta a Carahue con las localidades de Trovolhue, Tranapunte y Nehuentue. Además, existe un servicio de colectivos que conecta a Trovolhue con Carahue y también, se evidencia en la Comuna, la ausencia de un sistema de ciclovías que incentive el uso de medios de transporte más sustentables y basados en la electromovilidad.

Esta situación genera, por un lado, un uso intensivo de vehículos particulares en el centro de Carahue y congestión vehicular en período estival, sobre todo en el acceso a Carahue y hacia Tranapunte, debido a turistas que viajan por la Ruta S-40 hacia la zona costera de Saavedra y, por otro lado, presiona el desplazamiento de vehículos no motorizado por vías no habilitadas, lo que genera accidentes de tránsito.

Esta situación se ve acrecentada por la falta de alternativas viales a la Ruta S-40 que da acceso al centro de Carahue y demás localidades.

5) Fragilidad de Ecosistemas y del Paisaje Natural

En la comuna de Carahue se ubica el Humedal de Moncul, único Sitio Ramsar de la Región de la Araucanía formado por la microcuenca del río Moncul y por la laguna Trovolhue, cercano a las localidades de Nehuentue y Trovolhue. Este ecosistema, al igual que otros, como el bosque Parque Urbano y el humedal Lo Espejo en la localidad de Carahue, y sectores ribereños del río Imperial cercanos a las localidades de Tranapunte y Nehuentue, están siendo objeto de contaminación por residuos sólidos y escombros, descargas de aguas servidas y, además, en la actualidad están dentro de áreas definidas con riesgo de inundación por desborde de ríos y/o por tsunamis.

Actualmente, la comuna de Carahue cuenta con un Límite Urbano como instrumento de planificación territorial para los centros poblados de Carahue, Trovolhue y Nehuentue y con zonificación de usos del suelo, sólo para los centros poblados de Carahue y Trovolhue, instrumentos que están vigentes desde el año 1989, instrumentos han demostrado ser insuficientes para reconocer el valor de los servicios ecosistémicos de los humedales e incorporar la dimensión del cambio climático en el instrumento de planificación territorial, preservando el patrimonio natural existente.

En la misma línea, es pertinente establecer normas y usos de suelo que contribuyan a preservar los ecosistemas naturales y formaciones vegetacionales principalmente perteneciente al bosque caducifolio que se encuentren dentro o cerca de los centros poblados de análisis, junto con la calidad ambiental y fisicoquímicas de las aguas del sistema hídrico que forma parte de la cuenca del río Imperial.

A.3. Objeto Del Plan

En relación con los problemas que presenta el actual Plan Regulador Comunal de Carahue (Problema de decisión), el ámbito de aplicación territorial de la presente modificación del instrumento considera los polígonos que poseen una superficie de 2.300 há para el centro urbano de Carahue, 840 há para el centro urbano de Trovolhue, 320 há para centro urbano de Tranapunte y 1.140 há para el centro urbano de Nehuentue.

El Plan Regulador Comunal de Carahue un instrumento de planificación territorial que se aplicará sólo al interior del límite urbano vigente y eventualmente al nuevo límite urbano a definir para aquellos centros poblados sujetos a la planificación urbana. Las normas que definirá el PRC serán aplicables para las nuevas solicitudes de permisos de edificación, subdivisión y loteos, por lo que no actuará en forma retroactiva para edificaciones o actividades con permisos anteriores.

En función de los problemas de decisión expuestos anteriormente, el objeto de evaluación corresponde a la decisión de la Municipalidad de Carahue de Modificar su Plan Regulador Comunal que data del año 1989,



instrumento que rige el desarrollo urbano de esta comuna en la actualidad y que abordará los siguientes temas:

- Ampliación del límite urbano en los centros poblados de Carahue, Trovolhue y Nehuentue, además de la definición de un límite urbano para Tranapiente.
- Definición de áreas de riesgo.
- Nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras y de servicio.
- Definición de nuevas zonas con destino de área verde.
- Consolidación de zonas de equipamiento.
- Definición de nuevas zonas para uso residencial.

El horizonte de aplicación del Plan Regulador Comunal no está regulado a nivel normativo. A nivel indicativo, se conviene que puede tener una vigencia máxima de unos 30 años desde su entrada en vigencia. Este horizonte dependerá de las proyecciones de población en relación con la factibilidad sanitaria, capacidad vial y equipamiento comunal, siendo pertinente actualizar su información y ser evaluado al menos cada 10 años.

B.-POLITICAS AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CARAHUE

Está conformado por las políticas que se considerarán en la Evaluación Ambiental Estratégica como referencias y orientación, que corresponden preliminarmente a las siguientes:

- Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014. MINVU.
- Política Nacional de Parques Urbanos, 2021. MINVU.
- Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Política Energética Chile 2050. Ministerio De Energía.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastre 2015-2030, Naciones Unidas.
- Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de La Araucanía 2010 -2022. Gobierno Regional de La Araucanía.
- Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022. Ministerio del Medio Ambiente.
- Chile Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable 2015. Ministerio de Economía, Turismo y Fomento.
- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Carahue 2023-2027. Municipalidad de Carahue.
- Plan de Emergencia Habitacional (PEH) 2022-2025. MINVU.
- Plan De Desarrollo Para Territorios Rezagados para las Comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén 2018-2020. SUBDERE.
- Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región de La Araucanía 2018. SENAPRED.
- Chile Circular 2040, 2021. Ministerio De Medio Ambiente.

C.-OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PRC DE CARAHUE

Los objetivos ambientales para considerar en el diseño del Plan Regulador Comunal de Carahue corresponden en forma preliminar a los siguientes:

1. Resguardar la red hídrica de la cuenca del río Imperial, sus aportantes principales como el río Imperial, río Damas y río Moncul y sus principales ecosistemas lacustres y humedales ubicados en las localidades de Carahue, Trovolhue, Nehuentue y Tranapiente, mediante una zonificación que permita preservar sus cualidades bioculturales, especialmente aquellas que correspondan a ecosistemas frágiles y críticos.
2. Generar y consolidar un sistema de áreas verdes y espacios públicos en las localidades de la comuna, de manera que cumplan la función de mitigar los efectos de los riesgos de desastres y de la erosión pluvial y fluvial y, además, que se constituyan en importantes reservorios de agua ante eventos futuros asociados al cambio climático.



D.-CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán para el Plan Regulador Comunal de Carahue, en forma preliminar son los siguientes:

1. Consolidar nuevas Zonas para uso Residencial en territorios no afectos a riesgos de desastres, de acuerdo con la capacidad de la infraestructura sanitaria, equipamiento y servicios existentes y mediante un uso del suelo equilibrado y sustentable.
2. Resguardar y valorar el Patrimonio Natural y Cultural, mediante la promoción de los beneficios que entregan los recursos existentes, preservando sectores con importancia ecológica, histórica y paisajística y reconociendo áreas de valor cultural y patrimonial.
3. Desarrollo de Turismo Sustentable, mediante inversiones y mejoras en la conectividad y accesibilidad hacia sectores turísticos de la comuna y haciendo un uso sostenible de los recursos turísticos existentes.

E.-IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Al estar en fase de desarrollo inicial no se pueden establecer todavía las implicancias sobre el medio ambiente y sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo, sin embargo, se espera que éstas sean acordes con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad planteados precedentemente.

F.-ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA EAE DEL PRC DE CARAHUE

Se convocará a los Organismos de la Administración del Estado que se consideran relevantes en el proceso de formulación del Plan Regulador Comunal de Carahue y que se relacionan con aspectos territoriales. Los servicios públicos convocados corresponden a los de la Región de La Araucanía y son los siguientes:

- SEREMI de Agricultura
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- SEREMI MINVU
- SERVIU Región de La Araucanía
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI del Medio Ambiente
- SEREMI MOP
- SEREMI SALUD
- MOP Dirección General de Aguas (DGA)
- MOP Dirección Regional de Obras Hidráulicas (DOH)
- MOP Dirección Regional de Vialidad
- MOP Dirección de Planeamiento
- Instituto Nacional del Deporte (IND)
- Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
- Gobernación Provincial de la Araucanía
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Hacienda
- SEREMI de Economía, Fomento y Reconstrucción
- SEREMI de Minería y Planificación
- SEREMI de Energía
- Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)
- Gobierno Regional (Unidad de Gestión de Información Territorial)
- SEREMI de Bienes Nacionales
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)
- Superintendencia Regional de Electricidad y Combustibles
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.



- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- SEREMI Ministerio de Desarrollo Social
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

G.-ÓRGANOS DEL ESTADO NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

Durante la elaboración del Plan Regulador Comunal de Carahue se incorporarán las organizaciones territoriales involucradas, las que participarán directamente de las actividades de formulación y desarrollo:

Carahue: Actores Privados

- Empresa Aguas Araucanía.
- Asociación Gremial Cámara De Comercio Turismo.
- Comité De Apicultores Komenia De Carahue.
- Mujeres Mineras Artesanía Y Turismo Santa Celia Carahue.
- Comerciantes Ambulantes Los Tres Pisos De Carahue.
- Agrupación De Emprendedores Y Microempresarios De Carahue.

Carahue: Actores Sociales

- Comité De Vivienda Nuevo Hogar.
- Comité De Vivienda Colico De Carahue.
- Comité De Vivienda Villa Nueva De Carahue.
- Comité De Vivienda Ruka Mapu.
- Comité De Vivienda Los Tres Pisos.
- Comité De Vivienda Unión Y Esfuerzo.
- Comité De Vivienda Los Nogales.
- Comité De Vivienda Villa Alegre.
- Junta De Vecinos Villa Renacer.
- Junta De Vecinos Prados De San Francisco.
- Junta De Vecinos Altos De San Francisco.
- Junta De Vecinos Entre Rios I y II.
- Junta De Vecinos Villa Imay.
- Junta De Vecinos Los Conquistadores.
- Junta De Vecinos Bicentenario.
- Junta De Vecinos Los Pensamientos.
- Junta De Vecinos Las Raíces.
- Junta De Vecinos Villa Verde Bosque.
- Junta De Vecinos Villa 11 De Septiembre.
- Junta De Vecinos Villa Entre Lomas.
- Junta De Vecinos Vista Hermosa.
- Junta De Vecinos Pueblo Nuevo Sur.
- Junta De Vecinos Los Pinos.
- Junta De Vecinos Teniente Merino.
- Junta De Vecinos Alcalde Herrera.
- Junta De Vecinos Centro.
- Junta De Vecinos Ercilla.
- Junta De Vecinos Oscar Henríquez.
- Junta De Vecinos Villas Unidas.
- Junta De Vecinos Villa Dama.
- Junta De Vecinos El Sendero Carahue.
- Complejo Habitacional Los Notros De Carahue.
- Comité De Adelanto Villa El Portal Carahue.
- Agrupación Ambiental De Colico Carahue.



- Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Unión comunal de Adultos Mayores.
- Unión comunal de Organizaciones Campesinas.
- Unión comunal de Talleres Laborales.
- Unión comunal de Clubes Deportivos.
- Unión comunal de Comités de Agua Potable y Alcantarillado Rural.
- Unión comunal de Juntas de Vigilancia.
- Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- Coordinadora de comunidades indígenas reconocidas a nivel comunal.
- Comunidad indígena Anton Levio.
- Comunidad indígena José Mariqueo II.
- Comunidad indígena Huencho Huenqueo.
- Comunidad indígena Francisco Curihuentro.

Trovolhue: Actores Privados

- Comité Comerciantes Ambulantes De Trovolhue.
- Agrupación De Emprendedoras De Trovolhue.
- Agrupación Turística Rescatando La Historia De Trovolhue.

Trovolhue: Actores Sociales

- Junta De Vecinos 15-R Estadio Trovolhue.
- Junta De Vecinos El Porvenir De Trovolhue.
- Junta De Vecinos El Progreso De Trovolhue.
- Junta De Vecinos Trovolhue.
- Comité El Esfuerzo De Trovolhue.
- Comité De Adelanto El Maitén De Trovolhue
- Comité De Adelanto Las Palmeras Villa Suazo.
- Comité De Vivienda Los Castaños De Trovolhue.
- Comité De Agua Potable Y Alcantarillado Rural De Trovolhue.

Tranapunte: Actores Privados

- Comité De Pequeños Agricultores De Tranapunte.

Tranapunte: Actores Sociales

- Junta De Vecinos Tranapunte.
- Comité Agua Potable Rural De Tranapunte.

Nehuentue: Actores Sociales

- Junta De Vecinos Nehuentue.
- Comité De Vivienda N4 La Frontera De Nehuentue
- Comité De Vivienda Nueva Vida Nehuentue.
- Comité De Agua Potable Rural Nehuentue.
- Asociación De Trabajadores De Nehuentue.
- Grupo Gastronómico Estrellas De Mar De Nehuentue.

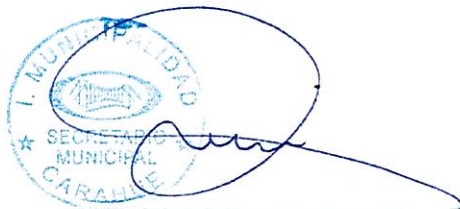


H.- CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE ELABORACION DEL PRC DE CARAHUE

El estudio denominado "Plan Regulador Comunal de Carahue" se inició el 6 de septiembre de 2023 y tiene una duración de 1.428 días corridos, considerando los plazos de revisiones y correcciones. El estudio se encuentra actualmente en la ejecución de su Etapa 1 y su cronograma estimativo de desarrollo es el siguiente:

ETAPA	Plazo de Ejecución de la Etapa (días corridos)	Plazo de Revisiones y Correcciones (días corridos)	Año de Ejecución
ETAPA 1	98	84	2024
Recopilación de antecedentes, revisión metodológica, toma de imágenes digitales y cartografía base.			
ETAPA 2	91	91	2024
Diagnóstico integrado y base de datos geográfica			
ETAPA 3	105	77	2024-2025
Alternativas de estructuración e imagen objetivo			
ETAPA 4	126	70	2025
Aprobación imagen objetivo y Consulta Indígena			
ETAPA 5	250	112	2026
Anteproyecto Actualización PRC de la Comuna de Carahue			
ETAPA 6	240	84	2027
Exposición final del PRC, sus aprobaciones			

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO RIQUELME ANRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

HASV/PRA/SCL/CRR/crr

Distribución:

-Archivo Municipal.

-Archivo Secplac

Folio 199006



HECTOR ALEJANDRO SAEZ VELIZ
ALCALDE